

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA CÁMARA SEPULCRAL DE TOYA, PEAL DE BECERRO”

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2024/ 82976

TÍTULO: OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA CÁMARA SEPULCRAL DE TOYA, PEAL DE BECERRO”

LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO, JAÉN

OBJETO:El inmueble presenta patologías asociadas a deficiente evacuación del agua, que producen desestabilizaciones y posibles movimientos de la misma. Así, derivado del diagnóstico del inmueble, se aprecian una serie de patologías que derivarán en una serie de actuaciones. En primer lugar, solventar el hecho de que la zanja excavada en 1971 no alcanzara una profundidad suficiente por debajo del nivel del suelo de la cámara. En segundo lugar, y en combinación con la insuficiente profundidad de la zanja perimetral, redirigir el sistema de canalización de las aguas recogidas en la rampa de acceso. En tercer lugar, y dado que las soluciones adoptadas para la ventilación de la cápsula de la cámara no se encontraban operativas, y las chimeneas de ventilación no conectaban en su base con el canal de drenaje de las aguas de la rampa en las esquinas de la caja de la cámara, crea un ambiente incontrolado de humedad entre los rellenos de la zanja y la caja de la cámara que genera humedades de condensación.

Código CPV: 45212350-4 Edificios de interés histórico o arquitectónico

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm 272, de 9 de noviembre de 2017)

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 4 meses, estando previsto su inicio para el día 1 de agosto de 2024.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

185.968,88 €



JOSE AYALA MENDIETA		29/01/2024 12:44:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5JxEy0LLP3M0hL8p0uPaQR8sz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**

Importe neto: 169.062,62 € IVA a repercutir: 35.503,15 € Total: 204.565,77 €

FORMA DE PAGO:

Pagos parciales mensuales previa presentación de Certificación de Obra expedida por la Dirección Facultativa de las Obras firmada por dicha Dirección y por la adjudicataria de las obras, así como por el responsable del contrato de dirección facultativa complementario a este contrato de obras o por la unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato de obras.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

1600036502 G/45B/67100/23 2024 204.565,77 €

Considerando que, a los efectos del artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo), la celebración de un contrato de obras es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.

Teniendo en cuenta, asimismo, que el objeto de la contratación prevista está incluido en el artículo 17 LCSP, atendiendo a que el procedimiento de adjudicación debe ser abierto conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 159 de la LCSP,

PROPONGO

1. Que se dicte el oportuno acuerdo de inicio del expediente mediante procedimiento abierto, de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), tal como se indica en la memoria justificativa anexa.
2. Designar como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a a D^a. Noelia Martínez Martínez, Jefa del Servicio de Bienes Culturales.
3. Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.



EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Jose Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		29/01/2024 12:44:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5JxEy0LLP3M0hL8p0uPaQR8sz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	